Vendese en casa de

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Se curaran luego, y sin ninguna dilacion todo lo que combiene á delantar las Obras en la Plaza del Puesto de dha Sal y para ello desde luego nombra S. en sus Comisarios al Sor D. Juan Martinez Fortun y Dr. Pedro Monique y Sup. al Sr. Corregidor asi lo dijo, de y entendido S. el Sr Corregidor mando se guarde y cumpla lo acordado y esta Cud.

En Sevilla en dicho dia Se Notifico la Real Zedula de S. Mg. y Una Carta Orden y Remision del Sr. Corregidor Intendente con el siguiente

Real Zedula

Dn Miguel Jauñro de Rueda mi Corregidor de la Ciud de Carta gena = Porquanto Esta a cargo de Dn. Marques Cardoso la Provision Gral. de Todas las Ropas de mis Exercitos y Plazas; siendo Entre las Condiciones de su Asiento aprobadas por mi, Una que sele aya de permitir sacar y embarcar de qualesquier Puertos de estos mis Reynos los Granos, que necesitare p.a la Manutencion de las Ropas para que Constando Justificacion sepresenta Enello me servido Remitir al mi Consejo Plan de las Zanegas de Trigo y Zevada que son Menester en cada Plaza y Puesto segun los Batallones, y Esquadrones que Enella ay; Vista por el dicho Dn Marques Cardoso, a representado necesita embarcar de ese Puerto quarenta y ocho mill Zanegas de Trigo y quarenta y cinco mill de Zevada que Compro de Esta Ciud. la de Murcia y Lugares de su Jur